

## **BASES**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

El Distrito Macarena convoca el presente concurso fotográfico con la finalidad de seleccionar el cartel anunciador de los actos de cuaresma del año 2023

### **2. PERSONAS PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, a día de publicación de estas bases, interesadas en la fotografía.

No podrán participar los miembros del jurado ni las personas que prestan servicio en el Distrito Macarena del Ayuntamiento de Sevilla.

### **3. TEMÁTICA**

La temática del concurso se refiere a los aspectos cofrades de la ciudad de Sevilla.

Las imágenes pueden estar referidas al ámbito temporal comprendido entre la Cuaresma hasta la Semana Santa, englobando actos de distinto tipo como cultos internos y/o externos de las distintas Hermandades de Penitencia, conciertos, traslados, Vía Crucis, entre otros.

Las obras estarán relacionadas con momentos cofrades y no exclusivamente con salidas procesionales.

### **4. FORMA DE PARTICIPACIÓN**

#### **4.1. Fotografías**

Sólo se podrá participar con imágenes digitales.

Cada persona participante podrá presentar un máximo de cinco fotografías.

La fotografía no debe comprimirse con programas auxiliares, tales como winzip, winrar o similares.

No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente o montajes fotográficos. No se entenderá como manipulación los ajustes necesarios en todo revelado digital, tales como ajustes de saturación, luminosidad, reducción del ruido, contraste, etc.

Se admitirán fotografías en color y en blanco y negro.

Los formatos admitidos para las fotografías serán .tif o .jpg.

Los requerimientos de la imagen son: resolución de la imagen de 300 píxeles por pulgada (ppp) / Tamaño 40 x 60 en formato jpg.

#### **4.2. Presentación de las fotografías**

Cada archivo deberá estar nombrado con el título de la obra.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Plazo: desde el día 7 al 17 de marzo de 2022
- Las fotografías se remitirán al correo electrónico: [macarenadistrito@gmail.com](mailto:macarenadistrito@gmail.com)
- Para confirmar la recepción de dicho e-mail con las imágenes presentadas, el participante debe de recibir un e-mail de respuesta confirmando la recepción en las siguientes 24 horas de haberlo enviado, en caso de no recibirlo debe de llamar al teléfono de contacto 663 706 805
- Se deben de incluir en el correo electrónico en el que se envíen las fotografías los siguientes datos personales del autor o autora:
  - Nombre y apellidos
  - Dirección
  - Teléfono de contacto

## 6. VALORACIÓN

La valoración de las obras presentadas atenderá a los criterios que a continuación se detallan, todos ellos con la misma ponderación:

- Originalidad.
- Calidad artística.
- Calidad técnica.

El jurado premiará las tres fotografías que a su criterio tengan mayor originalidad, calidad artística y técnica.

## 7. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará presidido por la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, o por la persona en quien delegue. La Presidenta del jurado podrá resolver todos aquellos aspectos no previstos en las presentes bases, así como podrá resolver los empates con el voto de calidad.

Secretario/a del jurado: Personal técnico del Distrito Macarena designado por la Presidenta.

La Presidenta del jurado designará al menos dos vocales que formen parte del mismo.

El fallo del jurado será firme, quedando facultado para rechazar las imágenes cuando estime que no se ajustan a los requisitos establecidos, o bien dejar desiertos los premios cuando la calidad de las obras no sea suficiente.

El fallo del jurado será publicado en la página web [www.sevilla.org/distritos/macarena](http://www.sevilla.org/distritos/macarena) así como en el tablón de anuncios del Distrito Macarena.

Tras el fallo del jurado, se solicitará a la persona ganadora del primer premio la presentación del archivo en formato RAW o TIF para la posterior impresión del cartel.

## 8. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: La fotografía que obtenga el primer premio será la imagen elegida para el cartel de difusión de los "actos de cuaresma del Distrito Macarena en 2023", detallando el nombre del autor/a y entrega de recuerdo.
- Segundo premio: Entrega de recuerdo.
- Tercer premio: Entrega de recuerdo.

No podrá recaer más de un premio sobre la misma persona.

La presentación del cartel y entrega de premios se realizará en un acto organizado para tal fin.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica por parte de la persona participante la plena aceptación de estas bases y en particular:

- Garantizar ser el único/a titular de todos los derechos de autor/a sobre las fotografías que presenta. Estos derechos están regulados por la legislación vigente sobre la propiedad intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia).
- En su caso, se responsabiliza de que su fotografía haya sido realizada con el consentimiento de las personas que aparecen en ella y de toda reclamación por derechos de imagen que pudiesen ocasionar a algún tercero.
- Declara que su difusión y/o reproducción por parte del Distrito Macarena del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla no lesiona ni perjudica a terceros y asume personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiese derivarse.
- Se responsabiliza de cualquier pago o indemnización a que pudiera haber lugar y contra todo recurso o acción que por cualquier título puedan ejercerse sobre las imágenes presentadas, las personas que hayan participado directa o indirectamente en la realización y otras que aun no interviniendo en la misma se consideren con algún derecho sobre las imágenes o sobre las utilidades que se hagan de ellas.
- Acepta que se pueda solicitar copia del fichero digital original con mayor resolución.
- Acepta la conformidad con las decisiones del jurado.
- Todas las fotografías que se presenten al concurso:
  - Se consideran propiedad del Distrito Macarena del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a la persona autora, la cual cede en exclusiva al Distrito Macarena por tiempo de cinco años los derechos de explotación de las mismas, previstas en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. De acuerdo con el artículo 124 del señalado texto, prestará su autorización para que el Distrito Macarena pueda modificar, desarrollar o adaptar su diseño, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.

- Acepta que el Distrito Macarena del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla pueda utilizar dichas imágenes a través de los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía (web municipal, redes sociales, exposiciones, publicaciones y cualquier otro medio de difusión y comunicación).

#### 10. **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, el Distrito Macarena informa que los datos personales obtenidos de los participantes serán tratados con la única finalidad de permitir la gestión y resolución del concurso.